



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1804 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 30 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sres. **TB ASOCIADOS LTDA.**, Rut. N° 76.075.152-9, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION"**, ROL N° **2001006**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 24 de Junio del 2015, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el cierre de la actividad comercial.

La visación del Director de Control, en Memo N° 277 de fecha 25 de Junio del 2015.

El Certificado N° 047 de fecha 26/06/2015 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° **2001006**, giro **"SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION"**, con domicilio comercial ubicado en calle Emilio Valdés N° 73, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sres. TB ASOCIADOS LTDA.**, Rut. N° 76.075.152-9, por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.